



TRIBUNAL SUPREMO.- SALA SEGUNDA

SECRETARIA: ILMA. SRA. DÑA. MARIA ANTONIA CAO BARREDO
Causa Especial núm. 003 / 0020587 / 2008

REGISTRO GENERAL DE PROCURADORIA MADRID	
RECEPCION	RECEPCION
- 5 MAY 2009	- 6 MAY 2009
Artículo 151.2 R.E.C. 1.000	

PROVIDENCIA

Excmos. Sres.

Presidente:

Sr. Saavedra Ruiz

Magistrados:

Sr. Prego de Oliver y Tolivar

Sr. Gimenez García

Sr. Monterde Ferrer

Sr. Berdugo Gómez de la Torre

En Madrid, a quince de Abril de dos mil nueve

Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador Sr. BORDALLO HUIDOBRO en nombre y representación de DOÑA CARMEN NEGRIN FETTER, únase al rollo de su razón. Y visto que con fecha 8 de abril presentó escrito de nulidad, resuelto por providencia de 14 de abril, y dos días después en el Servicio de Guardia este escrito recibido en el Registro General de este Tribunal el día 13, y en esta Secretaría en el día de hoy, en el que dice interponer recurso de súplica contra el auto de fecha 6 de febrero pasado, con los mismos fundamentos de la nulidad, debe estarse a la providencia de 14 de abril, poniendo fin a la vía judicial, pues tal recurso es extemporáneo, ya que el auto citado le fue notificado el 26 de febrero, debiendo en tal caso haber anunciado tal recurso en el escrito presentado el pasado 2 de marzo al solicitar completar la resolución contra la que pretende ahora tal recurso.

Lo acordaron los Excmos. Sres. anotados al margen y lo firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que como Secretario,